

RESOLUCIÓN No. 117 DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas mediante el Decreto 093 de 2023, el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra en vacante definitiva el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 02, ubicado en la Secretaría General de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que mediante la **Resolución 096 del 16 de febrero de 2024**, se encargó al funcionario(a) **ALEJANDRA GUZMAN ARENAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.397.172**, quien ocupa el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 en el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 02, ubicado en la Secretaría General de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

Que Conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52.695.512**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 02, ubicado en la Secretaría General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la Hoja de Vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**, ya identificada, fueron publicados en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del (la) señor(a) **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor(a) **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52.695.512**, en el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 02, ubicado en la Secretaría General, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 117 DE 2024 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor(a) **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento en encargo conferido mediante Resolución 096 del 16 de febrero de 2024, a el(la) funcionario(a) **ALEJANDRA GUZMAN ARENAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.397.172, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo el (la) señor(a) **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**.

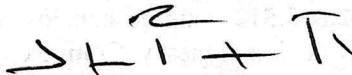
PARÁGRAFO. – Conforme con lo enunciado en el artículo 5º del Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá realizar la evaluación de desempeño laboral parcial eventual de los funcionarios a cargo antes de retirarse del empleo en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al (la) señor(a) **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**, al (la) señor(a) **ALEJANDRA GUZMAN ARENAS** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 FEB 2024



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03



Proyectó: Javier Bastamente Caro - Contratista GTH
Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisó: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista O.J. (CPS 1706_2023)
Aprobó: Luis Tibacuira - Asesor Código 105 Grado 01
Laura Gisella Suarez Suarez - Jefe Oficina Jurídica
Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH